

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 15 de Junio de 2015
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Junio de 2015



DECRETO.- En la Villa de Calp,

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, se hace necesario el nombramiento y composición del resto de órganos del Ayuntamiento, con objeto de que la dinámica administrativa y la gestión ordinaria de los asuntos se pongan al servicio del interés general bajo la estricta observancia del principio de eficacia consagrado en el art. 103.1 de la Constitución Española.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que el Alcalde debe fijar mediante decreto el día y hora en que la Junta de Gobierno Local debe celebrar sesión ordinaria, por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los **martes** de cada semana a las **10:00 horas**, excepto cuando dicho día sea inhábil en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. César Sánchez Pérez, en el lugar y fecha de la firma de lo que yo la Secretaria Accidental, doy fe.